



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

### **Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002560 (UT/22/02309)**

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

#### Contenido

1. Atención de la solicitud .....	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud .....	2
B. Qué hicimos para atender su solicitud .....	2
2. Acciones del CT .....	3
A. Competencia .....	3
B. Análisis de la clasificación .....	3
C. Consideraciones del CT .....	5
D. Modalidad de entrega .....	16
E. Qué hacer en caso de inconformidad .....	24
F. Fundamento legal .....	24
G. Determinación .....	24



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

### 1. Atención de la solicitud

#### A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Yareth Arciniega Villa
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 26 de septiembre de 2022.
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- d. **Folio de la PNT:** 330031422002560.
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/02309.
- f. **Información solicitada:**

*“Solicito la última versión de la declaración 3 de 3 de cada uno de los consejeros electorales” (Sic)*

#### B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó al área Órgano Interno de Control (**OIC**).

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro y la respuesta del área forma parte integral de este documento:

ÓRGANO CENTRAL					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	<b>OIC</b>	27/09/2022 Dentro del plazo  RA 17/10/2022	04/10/2022 Dentro del plazo  Respuesta RA 19/10/2022	Infomex-INE y oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/ SPJC/385/2022	<b>Confidencialidad parcial</b>
<b>Fecha de gestión más reciente: 19/10/2022</b>					

\*El área solo se pronuncia por el punto para el que tiene atribución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

### 2. Acciones del CT

El 18 de octubre de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y al área que respondió, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

#### A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III y 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

#### B. Análisis de la clasificación

El área responsable de atender la solicitud precisó que la información debe ser protegida por alguna razón (**confidencial parcial**), por lo que el CT verificó que la **clasificación** contenga los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión correspondiente respecto del punto requerido por la persona solicitante y en el orden que aparece en la solicitud.

Punto único			
<i>“Solicito la última versión de la declaración 3 de 3 de cada uno de los consejeros electorales.” (Sic)</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0348-2022**

<p><b>OIC</b></p>	<p><b>Confidencialidad parcial</b></p>	<p>Sí. El área señaló que <b><u>“Declaraciones patrimoniales y de intereses que les reviste el carácter de públicas, en términos del artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución, y que, para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitió los formatos respectivos mediante acuerdo publicado en el DOF, en fecha 23 de septiembre de 2019, siendo que mediante acuerdo de este publicado en DOF, el 24 de diciembre de 2019, se estableció que <u>a partir del 1 de enero de 2020</u>, son operables los citados formatos de declaración de <u>situación patrimonial y de intereses.</u>”</u></b>(Sic)</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con los “artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 16, 68, 113 fracción I, 117, 118, 133 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; artículo 29, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 487, apartado 1 y 490 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Cuarto, Noveno y Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Resolución número INE-CT-R-0214-2021, del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como, 29, numeral 3, fracciones III y IV, de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 37, incisos b), d), f) y h) del</p>
	<p><b>Máxima publicidad</b></p>	<p>El área señala que, bajo el principio de máxima publicidad anexa la guía para consultar las Declaraciones Patrimoniales en la PNT.</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

			<i>Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.”(Sic)</i>
--	--	--	--

### C. Consideraciones del CT

#### Confidencialidad parcial

El área **OIC** pone a disposición mediante 11 ligas electrónicas las últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE, más recientes, en su versión pública:

◆ **Dr. Lorenzo Córdova Vianello (LCV)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 26 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021\\_lorenzo\\_cordova\\_vianello\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021_lorenzo_cordova_vianello_.pdf)

◆ **Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña (NIDCM)**

- Modificación 2021 con fecha de presentación 24 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021norma irene de la cruz magana\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021norma irene de la cruz magana_.pdf)

◆ **Dr. Uuc-kib Espadas Ancona (UEA)**

- Modificación 2021 con fecha de presentación 28 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021uuc kib espadas ancona\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021uuc kib espadas ancona_.pdf)

◆ **Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (AMFH)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 18 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021adriana margarita favela herrera\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021adriana margarita favela herrera_.pdf)

◆ **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora (JMFFM)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 20 de mayo de 2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0348-2022**

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021jose\\_martin\\_fernando\\_faz\\_mora\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021jose_martin_fernando_faz_mora_.pdf)

◆ **C. Carla Astrid Humphrey Jordan (CAHJ)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 30 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021carla\\_astrid\\_humphrey\\_jordan\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021carla_astrid_humphrey_jordan_.pdf)

◆ **Dr. Ciro Murayama Rendón (CMR)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 30 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021ciro\\_murayama\\_rendon\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021ciro_murayama_rendon_.pdf)

◆ **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas (DPRC)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 20 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021dania\\_paola\\_ravel\\_cuevas\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021dania_paola_ravel_cuevas_.pdf)

◆ **Mtro. Jaime Rivera Velázquez (JRV)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 28 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021jaime\\_rivera\\_velazquez\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021jaime_rivera_velazquez_.pdf)

◆ **Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (JRRS)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 24 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021jose\\_roberto\\_ruiz\\_saldana\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021jose_roberto_ruiz_saldana_.pdf)

◆ **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez (BCZP)**

- Modificación 2021, con fecha de presentación 27 de mayo de 2022.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021beatriz\\_claudia\\_zavala\\_perez\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021beatriz_claudia_zavala_perez_.pdf)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó las respuestas enviadas por el área, cuyos resultados, se comparten a continuación:

### Revisión de la información

<b>Conclusión de la ST del CT:</b>	Es factible confirmar la clasificación.				
<b>Propuesta de clasificación del área:</b>	Confidencial parcial	<b>Plazo de clasificación</b>	00	00	00
			Años	Meses	Días
<b>Folio PNT:</b>	330031422002560	<b>Medio de envío de la información clasificada:</b>	Correo electrónico e INFOMEX-INE		
<b>Folio interno:</b>	UT/22/02309	<b>¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?</b>	<b>Totalidad</b>		
<b>Área que envía la información clasificada:</b>	<b>OIC</b>	<b>Volumen de la totalidad de la muestra:</b>	OIC 11 ligas electrónicas		
<b>Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:</b>	04/10/2022				
<b>Número de RA<sup>1</sup> formulados:</b>	00	<b>Número de RII<sup>2</sup> formulados:</b>	00		

### 1. Descripción general de la información

El área **OIC** remitió la versión pública de las últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE, las cuales contienen los siguientes rubros y datos:

#### **OIC**

#### **◆ Declaración patrimonial y de interés**

<sup>1</sup> RA=Requerimiento de aclaración.

<sup>2</sup> RII=Requerimiento intermedio de información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Los datos contenidos en el documento se encuentran en el **anexo único** que se adjunta a la presente resolución.

### 2. Detalles de la revisión de la ST del CT

A continuación, se señalarán de forma general los datos contenidos en los documentos que se ponen a disposición, mismos que se señalan en negritas a continuación:

#### Declaración patrimonial y de interés (OIC)

Los datos confidenciales en el documento se encuentran en el anexo único que se adjunta a la presente resolución.

En la documentación remitida por el área **OIC**, se testaron los siguientes datos personales:

Documento	<b>Declaración patrimonial y de interés</b>	
Titular de los datos personales	<b>Consejeros electorales</b> (personas físicas, personas servidores públicos)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
<b>Clave Única de Registro de Población (CURP)</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
<b>Registro Federal de Contribuyente (RFC)</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
<b>Correo electrónico personal/alternativo</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
<b>Números de teléfonos particulares</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Documento	Declaración patrimonial y de interés	
Situación personal/estado civil	Confidencial	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Régimen matrimonial	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nacionalidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio particular	Confidencial	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Datos de terceros (pareja y dependientes económicos)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Transmisor (tercero, persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC del transmisor de la propiedad	Confidencial	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0348-2022**

Documento	<b>Declaración patrimonial y de interés</b>	
Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ubicación del inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Trasmisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Relación del Transmisor del vehículo con el titular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie o registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País donde se encuentra registrado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Entidad federativa	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Número de cuenta, contrato o póliza</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre de la institución	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>RFC</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Los datos señalados en negritas encuadran en el criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE, retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la información de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación y por ello, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, citamos el contenido del criterio y se resaltan aquellos datos que se encuentran dentro de la documentación cuyas versiones públicas fueron revisadas:

**“DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.** Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares, huella dactilar, estado civil, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas.** Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

*INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.*  
*INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.*  
*INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)*

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley Federal y un Reglamento que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

LGPDPPO en la fracción IX del artículo 3, establece:

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

...

*IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*

*...” (Sic)*

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

*“Artículo 113. Se considera información confidencial:*

*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;” (Sic)*

Por otro lado, el Reglamento en el inciso 1 del artículo 15, establece:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

### **“ARTÍCULO 15**

*De la información confidencial*

1. *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello.*

*...” (Sic)*

De lo anterior se colige que, aunque en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que, la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes Generales y Federales de Transparencia; así como, en la LGPDPPSO. Por lo anterior, subsisten las consideraciones que el CT hace valer en la protección de datos personales.

Por lo anterior, se infiere como innecesario volver a estudiar los datos relativos a **RFC, CURP, correo electrónico particular, teléfonos particulares, estado civil, domicilio y número de cuenta o contrato** de personas físicas proporcionados por el área, pues los referidos, han sido analizados y aprobados por el CT, mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.

Ahora bien, respecto a los datos relativos a **régimen matrimonial, Aclaraciones/observaciones, datos de terceros (pareja y dependientes económicos), B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos), C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B), transmisor (tercero, persona física), nombre o razón social del transmisor de la propiedad, datos del Registro Público de la Propiedad, folio real u otro dato que permita si identificación, ubicación del inmueble, trasmisor, nombre o razón social del transmisor de la propiedad, relación del transmisor del vehículo con el titular, número de serie o registro, país donde se encuentra registrado, entidad federativa, saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior, nombre de la institución y saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior** que obra en los documentos descritos en los cuadros anteriores, ya han sido analizados por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. En razón de ello, la argumentación vertida en la resolución es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Régimen matrimonial	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	31 y 32
Aclaraciones/observaciones	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	32 y 33
Datos de terceros (pareja y dependientes económicos)	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	32 y 33
B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	33 y 34
C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	34 y 35
Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	35
Ubicación del inmueble	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36
Trasmisor	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Relación del Transmisor del vehículo con el titular	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Número de serie o registro	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
País donde se encuentra registrado	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	36 y 37
Entidad federativa	INE-CT-R-0141-2019	04/07/2019	47 y 48
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	40 a 42
Nombre de la institución	INE-CT-R-0137-2019	27/06/2019	56 a 58



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior	INE-CT-R-0032-2022	10/02/2022	42 y 43

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:

### **CI-IFE01/2014.**

**“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.*”**

*El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.*

*CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.*

*CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.*

*CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.*

*(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.” (Sic)*

En el citado criterio se advierte de manera clara y precisa, que una vez aprobada una versión pública en donde se establezcan determinados datos personales como confidenciales, estos preservarán tal carácter de forma permanente, sirviendo la versión pública aprobada, como precursora en futuras solicitudes de información que contengan los mismos datos, por lo que no será necesario que el CT conozca nuevamente el documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

**Conclusión:** El CT coincide con la clasificación de **confidencial parcial respecto de las declaraciones patrimoniales y de interés de los Consejeros Electorales del INE**, específicamente respecto de los datos previamente señalados cuyos titulares son personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 116 primer párrafo de la LGTAIP; 3 fracción IX de la LGPDPSO; 113 fracción I de la LFTAIP; 15 párrafos 1 y 2, fracción I del reglamento; y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación).

### D. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT, correo electrónico y copia simple.

Los archivos señalados en los puntos 1 a 11 le serán remitidos a través de la PNT. Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que el área pone a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	<b>Información pública</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>2. Criterio CI-INE05/2015, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>3. Criterio CI-IFE01-2014, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>4. Resolución INE-CT-R-0137-2019, mediante 1 archivo.</li><li>5. Resolución INE-CT-R-0141-2019, mediante 1 archivo.</li><li>6. Resolución INE-CT-R-0183-2019, mediante 1 archivo.</li><li>7. Resolución INE-CT-R-0032-2022, mediante 1 archivo.</li></ol>
	<b>OIC</b> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/357/2022, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>9. Cuadro de clasificación, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>10. Guía de declaraciones, mediante 1 archivo electrónico.</li></ol>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0348-2022

### Versión pública

#### OIC

11. Declaraciones patrimoniales y de interés de los consejeros electorales del INE, mediante 11 lidas electrónicas.

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021\\_lorenzo\\_cordova\\_vianello\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021_lorenzo_cordova_vianello_.pdf)

The screenshot shows a digital declaration form titled 'DeclaralNE' for the 'Órgano Interno de Control'. The form is for 'Lorenzo Cordova Vianello' and includes the following fields:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 28MAY2022 09:39:25 P. M.	ESTADO Enviado	
<b>I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL</b>		
<b>II. DATOS GENERALES</b>		
NOMBRE(S) LORENZO	PRIMER APELLIDO DE LA CRUZ CORDOVA	SEGUNDO APELLIDO VIANELLO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]	HONOLCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL lorenzo.cordova@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
REGIÓN PATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACTUACIONES / OBSERVACIONES [REDACTED]		

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021norma irene de la cruz magana .pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021norma irene de la cruz magana .pdf)

The screenshot shows a digital declaration form titled 'DeclaralNE' for the 'Órgano Interno de Control'. The form is for 'Norma Irene de la Cruz Magana' and includes the following fields:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 24MAY2022 09:39:25 P. M.	ESTADO Enviado	
<b>I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL</b>		
<b>II. DATOS GENERALES</b>		
NOMBRE(S) NORMA IRENE	PRIMER APELLIDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	SEGUNDO APELLIDO MAGANA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]	HONOLCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL norma.irene@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
REGIÓN PATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACTUACIONES / OBSERVACIONES [REDACTED]		

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021uuc kib espadas ancona .pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021uuc kib espadas ancona .pdf)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0348-2022

**INE** DeclaralNE **OIC**  
 Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 28MAYO2022 10:52:45 P. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE(S) LUC-KB	PRIMER APELLIDO ESPADAS	SEGUNDO APELLIDO ANGONA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL luc-kb.espadas@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / AL TERCEO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021adriana\\_margarita\\_favela\\_herrera\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021adriana_margarita_favela_herrera_.pdf)

**INE** DeclaralNE **OIC**  
 Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 28MAYO2022 11:08:07 P. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE(S) ADRIANA MARGARITA	PRIMER APELLIDO FAVELA	SEGUNDO APELLIDO HERRERA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adriana.favela@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / AL TERCEO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021jose\\_martin\\_fernando\\_faz\\_mora\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021jose_martin_fernando_faz_mora_.pdf)

**INE** DeclaralNE **OIC**  
 Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 28MAYO2022 12:49:44 P. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE(S) JOSE MARTIN FERNANDO	PRIMER APELLIDO FAZ	SEGUNDO APELLIDO MORA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL martin.faz@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / AL TERCEO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0348-2022

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod3\\_2021carla\\_astrid\\_humprey\\_jordan\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021carla_astrid_humprey_jordan_.pdf)

**INE** DeclaralNE **OIC**  
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A LISTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 30MAYO2022 08:45:40 P. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRES: CARLA ASTRID	PRIMER APELLIDO: HUMPHREY	SEGUNDO APELLIDO: JORDAN
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]	HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: carla.humphrey@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO: [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL: [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO: México	NACIONALIDAD: Mexicana

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021ciro\\_murayama\\_rendon\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021ciro_murayama_rendon_.pdf)

**INE** DeclaralNE **OIC**  
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A LISTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 30MAYO2022 09:26:47 A. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRES: CIRO	PRIMER APELLIDO: MURAYAMA	SEGUNDO APELLIDO: RENDON
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]	HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: ciro.murayama@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO: [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL: [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO: México	NACIONALIDAD: Mexicana

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021dania\\_paola\\_ravelcuevas\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021dania_paola_ravelcuevas_.pdf)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0348-2022

**INE** DeclararINE **OIC**  
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 20MAYO2022 01:48:38 P. M. ESTADO: Enviada

**4. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE(S): DANIA PAOLA	PRIMER APELLIDO: RAVEL	SEGUNDO APELLIDO: CUEVAS
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]	HOMOCALVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dania.pavel@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO: [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL: [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: [REDACTED]	
REGISTRO MATRIMONIAL: [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO: México	NACIONALIDAD: Mexicana

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021jaime\\_rivera\\_velazquez\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021jaime_rivera_velazquez_.pdf)

**INE** DeclararINE **OIC**  
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 20MAYO2022 09:29:53 A. M. ESTADO: Enviada

**4. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE(S): JAIME	PRIMER APELLIDO: RIVERA	SEGUNDO APELLIDO: VELAZQUEZ
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]	HOMOCALVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: jaime.rivera@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO: [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL: [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: [REDACTED]	
REGISTRO MATRIMONIAL: [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO: México	NACIONALIDAD: Mexicana

AGILACIONES / OBSERVACIONES:  
[REDACTED]

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021jose\\_roberto\\_ruiz\\_saldana\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021jose_roberto_ruiz_saldana_.pdf)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0348-2022

**INE** DeclaralNE **OIC**  
Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24MAYO2022 11:07:07 A. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRES: JOSE ROBERTO	PRIMER APELLIDO: RUIZ	SEGUNDO APELLIDO: BALCÁN
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE PSELECCIÓN: [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]	HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: jose.roberto.nas@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / AL TERMINO: [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL: [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO: México	NACIONALIDAD: Mexicana

[https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr\\_mod6\\_2021beatriz\\_claudia\\_zavala\\_perez\\_.pdf](https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021beatriz_claudia_zavala_perez_.pdf)

**INE** DeclaralNE **OIC**  
Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

**C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27MAYO2022 01:08:29 P. M. ESTADO: Enviada

**I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** MODIFICACIÓN 2021

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRES: BEATRIZ CLAUDIA	PRIMER APELLIDO: ZAVALA	SEGUNDO APELLIDO: PEREZ
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE PSELECCIÓN: [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]	HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: claudia.zavala@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / AL TERMINO: [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL: [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO: México	NACIONALIDAD: Mexicana

**Formato disponible**

- 10 archivos electrónicos
- 11 ligas electrónicas

**Modalidad de Entrega**

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de PNT y correo electrónico.

**Archivos electrónicos.** - La información puesta a disposición en los puntos del 1 al 11 serán remitidos mediante PNT y correo electrónico.

**Modalidad en CD.** – Si así lo desea se pone a disposición en 1 CD con la misma información que se enviará a través de la PNT y correo electrónico, previo pago por concepto de recuperación, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago por concepto de cuota de recuperación.

**Modalidad de entrega alternativa.** - No obstante, puede proporcionar a esta UT 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.

**No se omite manifestar, que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante la PNT y correo electrónico.**

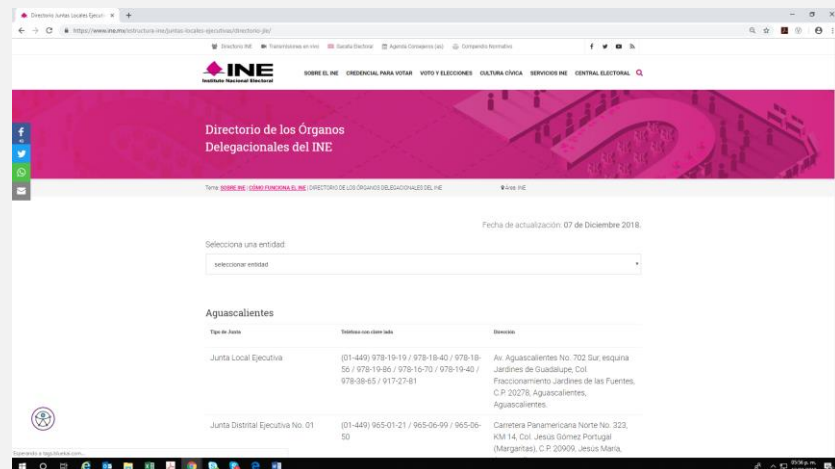
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepapan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [lorenza.lucho@ine.mx](mailto:lorenza.lucho@ine.mx)

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-ile/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [lorenza.lucho@ine.mx](mailto:lorenza.lucho@ine.mx)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

	<p>3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.</p> <p><b>Consulta Directa:</b></p> <p>1.-Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición previo pago por concepto de reproducción. Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contacto: Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.</li></ul> <p>❖ Correo electrónico <a href="mailto:miriam.acosta@ine.mx">miriam.acosta@ine.mx</a> Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.</p>
<b>Cuota de recuperación</b>	<p>\$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD, con la información proporcionada por el área, es de aclarar que, es la misma información que se notifica por PNT y correo electrónico.</p> <p>[Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)</p> <p><b>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción.</b></p>
<b>Especificaciones de Pago</b>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre de INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE- CT-ACG-0001-2022.</p>
<b>Plazo para reproducir la información</b>	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
<b>Plazo para disponer de la información</b>	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

	Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
<b>Fundamento Legal</b>	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.

### E. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

### F. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 6 y 16, de la CPEUM; 1, 4, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 44, fracciones II, III y IV, 100, 103, 104, 106, fracción I, 107, 113 fracción XI, 114, 116, 129, 130, 136, 138, 139, 144 y 145 de la LGTAIP; 3, fracciones IX y X de la LGPDPPSO; 487, apartado 1 y 490 de la LGIPE; 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3, 6, 11 fracción VI, 13, 16, 17, párrafo 2, 33, 65, fracciones II y III, 68, 102, 111, 113 fracción I, 117, 118, 130, párrafo cuarto, 131, 133, 137, 140, 141, 142 146 a 149 y 186 de la LFTAIP; 82 del RIINE; 14 numeral 3, 28, numeral 10, 29, numeral 3, fracciones III y IV, de Reglamento y; Cuarto, Noveno y Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.

### G. Determinación

Conforme al apartado anterior, se presenta el concentrado de decisiones del CT:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

**Primero. Información pública.** Se pone a su disposición la información que no requiere pronunciamiento del CT.

**Segundo. Confidencialidad parcial.** Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por el área **OIC**.

**Tercero. Inconformidad.** En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

**Notifíquese** a la persona solicitante por la vía elegida y al área, **OIC**, por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV      Supervisó: MAAR      Elaboró: LLM

"Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: "*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*"

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE ) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0348-2022

Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT), respecto de la solicitud de información **330031422002560 (UT/22/02309)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 20 de octubre de 2022.

<b>Mtro. Emilio Buendía Díaz,</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia
<b>Mtro. Agustín Pavel Ávila García,</b> INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
<b>Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai,</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
<b>Lic. Ivette Alquicira Fontes</b>	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia



